

CCOO INFORMA SOBRE LA RECLAMACIÓN DE LAS CANTIDADES IMPAGADAS A LAS/OS EMPLEADAS/OS MUNICIPALES ESENCIALES QUE PRESTARON SERVICIOS ESENCIALES ENTRE EL 14 DE MARZO Y EL 25 DE MAYO DE 2020

A fecha actual son muchas/os las/os trabajadoras/es de servicios declarados como esenciales mediante Resolución de Emergencias con fecha de firma de 12 de abril de 2020 y que no han recibido la retribución correspondiente a los días trabajados presencialmente entre el 14 de marzo y el 25 de mayo de ese mismo año, en los términos del plan de productividad COVID acordados en la Mesa General de negociación de fecha 22 de octubre de 2021.

A pesar de que desde las Jefaturas de Servicios correspondientes han remitido los listados con los nombres de estas/os empleadas/os municipales a la Dirección General de Recursos Humanos y tras múltiples reclamaciones al respecto realizadas en Mesa por parte de la Sección Sindical de las **CCOO** en el Ayuntamiento de Sevilla, no encontramos respuesta alguna ante estos impagos.

Por todo ello, con fecha de 8 de abril de 2022, desde **CCOO** hemos procedido a **solicitar un arreglo extrajudicial de conflictos laborales mediante SERCLA y animamos a las personas afectadas a presentar reclamación de cantidad contra el propio Ayuntamiento de Sevilla**, a cuyo objeto proponemos el siguiente **modelo**.

MODELO DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD

AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Don/Doña....., mayor de edad, con DNI nº..... y domicilio a efectos de notificaciones en.....mediante el presente escrito comparezco y como mejor proceda en Derecho DIGO:

PRIMERO.- Que quien suscribe pertenece a la escala laboral del Ayuntamiento de Sevilla y presta sus servicios en

SEGUNDO.- Que según se acuerda en Mesa General de Negociación de

Empleadas/os Públicas/os del Ayuntamiento de Sevilla de 22 de octubre de 2021, se procede a distribuir los fondos adicionales autorizados por las leyes de PGE (o equivalentes) en 2018, 2019 y 2020, destinándolos a los servicios declarados como esenciales según la Resolución de Emergencias que se hubieran prestado presencialmente entre los días 14 de marzo y 25 de mayo de 2020 a consecuencia de la declaración del Estado de Alarma por la emergencia sanitaria causada por la pandemia de SARS-CoV- 2.

Como referencia para este reparto de fondos se emplea, según consta en el mencionado acuerdo, el día efectivamente trabajado de forma presencial en tales servicios esenciales por valor de 28 euros para las/os empleadas/os pertenecientes a la plantilla de la Policía Local y de 20 euros para el resto de trabajadoras/es municipales de dichos servicios esenciales.

SEGUNDO.- En cumplimiento ese acuerdo, según informa la Jefatura del Servicio de..... Se remitió a la Dirección General de Recursos Humanos la relación de empleadas/os municipales que trabajaron presencialmente en este período.

TERCERO.- Que a día de hoy no se ha procedido a abono alguno de dicho pago mediante nómina a la persona abajo firmante.

Por todo lo expuesto anteriormente **SOLICITO** se tenga por presentado este escrito y por realizadas las manifestaciones en el contenidas, y se proceda a dar cumplimiento del Acuerdo de Mesa General de Negociación de Empleadas/os Públicas/os del Ayuntamiento de Sevilla de 22 de octubre de 2021, abonándose en nómina de quien suscribe la cantidad correspondiente por los días efectivamente trabajados de forma presencial entre el 14 de marzo y el 25 de mayo de 2020.

Por ser de JUSTICIA, que pido en:

Sevilla, ade.....de 2022

Firmado.:

Sevilla, 11 de abril de 2022.